

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 038 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO 092 Fecha Fijación: 3/08/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	PROVIDENCIA
11001 31 05 03 2019 00491	Ordinario	ROSA TULIA DIAZ ROJAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto requiere CURADOR	02/08/2023	12AutoRequiereAuxiliar20230802.pdf
11001 31 05 03 2020 00188	Ordinario	LUIS RENE PICO	CARLOS MARIO OSPINA MARIN	Auto requiere PARTE ACTORA	02/08/2023	12AutoRequiereNotificar20230802.pdf
11001 31 05 03 2021 00547	Ordinario	LUZ MARINA CRUZ ROJAS	WALTER WERNER BOY	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR	02/08/2023	10AutoAdmiteCurador20230802.pdf
11001 31 05 03 2023 00136	Ordinario	EMILCE REGALADO HERNANDEZ	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP	Auto ordena enviar proceso POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	02/08/2023	06AutoRechazaCompetencia20230802.pdf

11001 31 05 03 2023 00186	Ordinario	HERNANDO ALFREDO OSPINA RINCON	ECOPETROL S.A.	Auto admite demanda ORDENA NOTIICAR	02/08/2023	05AutoAdmitePub20230802.pdf
11001 31 05 03 2023 00188	Ordinario	MIGUEL IGNACIO DIAZ CAMPAÑA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR	02/08/2023	08AutoAdmiteNuls20230802.pdf
11001 31 05 03 2023 00191	Ordinario	MARIA SOFIA RAMIREZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR	02/08/2023	05AutoInadmite20230802.pdf

Fecha Fijación:

Página:

2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA Y A LA HORA DE LAS 8AM SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA,
SE DESFIJA EN LA ISMA A LAS 5:00PM

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIO

Firmado Por:
Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e791839b0e31ac7f7b26f0a721e2661ab9fba1874133c2fb467c0d68e563bc**

Documento generado en 03/08/2023 08:35:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>